PAZ Y SALVO EN APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 – PERSONA JURÍDICA

LUIS CARLOS CHAQUEA BLANCO, identificado con cedula de ciudadanía Nº 17.333.384 expedida en Villavicencio, actuando en mi calidad de Representante Legal de **MERCAR INTERNET LTDA / SIGLA INTERLAT GROUP** identificada con NIT.900.090.722 - 9, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá manifiesto bajo la gravedad de juramento, que la empresa no está obligada De acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, lo siguiente:

1. Que durante la existencia de la sociedad que represento, esta NO ha tenido empleados a cargo.
2. Que la política de contratación de personal para el desarrollo de actividades y proyectos es mediante contratos de prestación de servicios profesionales.
3. Que es por esta razón que nuestra compañía no tiene obligaciones por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).
4. Certifico que la empresa se encuentra a Paz y Salvo durante los últimos doce (12) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, para dar cumplimiento con los requerimientos de la entidad y teniendo en cuenta que la compañía Mercar Internet Ltda. / Sigla Interlat Group durante su existencia no ha tenido obligaciones pendientes por estos conceptos.

Dada en Bogotá, a los veinticuatro (26) días del mes de julio de dos mil veintiún (2021).

LUIS CARLOS CHAQUEA BLANCO
Representante Legal
MERCAR INTERNET LTDA.
Sigla Interlat Group